



Foto: Freepik

ALERTA EL CEESP

Concesiones mineras, en riesgo

Las concesiones e inversiones mineras están en incertidumbre ante los cambios en la ley por parte del gobierno federal, alertó el Centro de Estudios Económicos del Sector Privado (CEESP). Recordó que los cambios reducen la duración de las concesiones de 50 años actuales a 15 años, con la posibilidad de sólo una prórroga, es decir, máximo de 30 años. >

ANÁLISIS DEL CEESP

Concesiones mineras, en la incertidumbre

POR LINDSAY H. ESQUIVEL
lindsay.hernandez@gmm.com.mx

El Centro de Estudios Económicos del Sector Privado (CEESP), que dirige Carlos Hurtado López, advirtió que las concesiones e inversiones mineras están en incertidumbre, ante los cambios en la ley por parte del gobierno federal.

“La iniciativa de cambios a la Ley Minera genera incertidumbre a las concesiones que se restringen a terrenos explorados sólo por el gobierno, y mientras no sean asignados a paraestatales directamente”, dijo el organismo.

Recordó que los cambios reducen la duración de las concesiones de 50 años ac-

tuales a 15 años, con la posibilidad de sólo una prórroga, es decir, para quedar en máximo de 30 años.

Además, se establecen obligaciones y causales de cancelación, de manera desproporcionada y en ocasiones duplicada con las contenidas en otras leyes.

Para el CEESP, estos cambios, junto con la iniciativa relativa a disposiciones en materia administrativa, son una señal negativa para las inversiones.

“La reforma administrativa contempla cambios a 23 leyes con lo que se amplía la discrecionalidad de la autoridad en detrimento de la seguridad jurídica de los particulares y de

la certeza para la inversión, al generar incertidumbre total en los contratos con el gobierno, cuando muchas inversiones dependen crucialmente de ellos”, dijo.

Según el CEESP, actualmente la mejor oportunidad de crecimiento sostenible de la economía, y probablemente la única, es la relocalización de las inversiones.

Sin embargo, lamentó la preferencia del gobierno por hacer cambios políticos ante la cercanía del proceso electoral. “Con su actitud, desde el punto de vista económico, parecería que quisiera disuadir en vez de alentar la inversión”, expuso el organismo de análisis.



Por ello, insistió en que es indispensable un cambio de actitud del gobierno frente a la inversión productiva nacional y extranjera.

"Es una condición para aprovechar la gran oportunidad de la relocalización. La condición suficiente es que se generen las condiciones para la inversión con mayor valor agregado nacional", dijo.



Carlos Hurtado, director general del CEESP.

La iniciativa

La iniciativa fue enviada el 28 de marzo a la Cámara de Diputados y uno de los principales cambios tiene que ver con reducir la vigencia de las concesiones mineras de 50 a sólo 15 años, con posibilidad de renovarlas sólo una vez y por un periodo de 15 años más. El otorgamiento de nuevas concesiones se haría a través de concursos públicos, además antes de obtenerlos las empresas deberán hacer consultas comunales.

Como parte de estas modificaciones, también se busca prohibir el otorgamiento de permisos en zonas donde hay escasez de agua o en áreas naturales protegidas.

Es por ello que también se modificará la Ley de Aguas Nacionales para que las concesiones se den sólo si hay disponibilidad del recurso.